

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE
ACADÉMICO EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA
Adscrito a la Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Química y Procesos de Minerales
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académicos Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Química y Procesos de Minerales de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el “Estatuto de la Universidad de Antofagasta”; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1.-IDENTIFICACION DE LAS VACANTES

N° de vacantes : 1
Planta : Académica
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño: Departamento de Ingeniería Química y Procesos de Minerales, dependiente de la Facultad de Ingeniería
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

CARGOS: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones de los cargos llamados a concurso, estarán orientados preferentemente a las investigaciones científicas y aplicadas al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes de postgrado, en el área de la Ingeniería Química y Procesos de Minerales.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

- a).- Estar en posesión del título de Ingeniero Civil Químico, Ingeniero Civil Metalúrgico o equivalente.
- b).- Deseable poseer el grado de Doctor, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c).- Deseable poseer experiencia en investigación avalada por publicaciones en revistas de corriente principal.
- d).- Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pregrado y/o postgrado en Ingeniería Química, Metalúrgica o similar.

Se deja constancia que el requisito previsto en la letra b), c) y d), constituye un aspecto deseable para el desempeño de la función, pero no es requisito adicional excluyente

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del **20 de mayo al 11 de junio de 2012**, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Copia de la cédula de identidad.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificados que acrediten postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente.
- Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **20 de mayo al 11 de junio de 2012** ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en la Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postulan según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán

4.- PROCESO DE SELECCION

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer el Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ingeniería – Departamento de Ingeniería Química y Procesos de Minerales.

La evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

1) Factor Experiencia Docente Universitaria en Ingeniería Química, Metalúrgica o Similar. (Ponderación = 25%)

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria por más de tres años en universidades acreditadas nacionales o extranjeras = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria entre 2 y 3 años en universidades acreditadas nacionales o extranjeras = 80 Puntos.
- c) Acredita experiencia Docente Universitaria menos de un año en universidades acreditadas nacionales o extranjeras = 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia Docente Universitaria = 0 Punto.

2) Factor Formación (Ponderación = 25 %)

- a) Posee el grado de Doctor en el área de la Metalurgia, Ingeniería Química, Ciencia de los materiales o Biotecnología aplicada directamente a Procesos de Minerales = 100 Puntos.
- b) Posee el grado de Doctor en el área de la Ingeniería Química, Ciencia de los materiales o Biotecnología relacionada con temas industriales auxiliares a la minería (Corrosión, esterilización, formación de películas protectoras sobre metales, caracterización de materiales) = 80 puntos
- c) Posee el grado de Doctor en el área de la Ingeniería Química, Biotecnología y Ciencias de los materiales en investigación teórica relacionada con otras ciencias de Ingeniería = 50 puntos
- d) Sin grado de afinidad = 0 punto.

3) Factor Investigación. (Ponderación = 50%)

3.1 Subfactor Publicaciones (25%):

- a) Productividad científica más de 5 publicaciones ISI o 10 publicaciones Scielo durante los últimos 5 años = 100 Puntos.
- b) Productividad científica, entre 2 y 5 publicaciones ISI o 7 publicaciones Scielo durante los últimos 5 años = 80 Puntos.
- c) Productividad científica, una publicación ISI y entre 3 y 7 publicaciones Scielo durante los últimos 10 años = 50 Puntos.
- d) Productividad científica menos que regular sin publicaciones ISI y entre 1 y 3 publicaciones Scielo = 20 Puntos
- e) Sin publicaciones = 0 Punto.

3.2 Subfactor Proyecto de Investigación (25%):

- a) Participación en proyectos de investigación. Participación en dos proyectos Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos cinco años = 100 Puntos.
- b) Participación en proyectos de investigación. Participación en un proyectos Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos cinco años = 80 Puntos.
- c) Participación en proyectos de investigación. Participación en a lo menos uno proyecto de otras fuentes durante los últimos cinco años = 50 Puntos.

d) Sin participación en proyectos = 0 Punto.

Nombre del postulante	Factor experiencia Docente universitaria 25 %	Factor Formación 25 %	Factor Investigación 50%

6. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículo del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de postulante será la siguiente:

CIFRA DE MERITO = 25% (Factor experiencia Docente Universitaria) + 25% (Factor Formación) + 50% (Factor Investigación) = **100%**.

7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La persona para el cargo al cual postula, será seleccionada de entre los postulantes que presenten los tres mejores valores de Cifra de Mérito. Para ello se llevará a cabo una entrevista en persona, telefónica o por medios electrónicos (Skype o similar) con la comisión de evaluación. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la “Comisión de Selección” al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su

postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.